



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNÁMONOS PARA CRECER

DECLARACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA N° 009-2019

En cumplimiento al Art. 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y del Art. 35 del Reglamento de la LAIP, la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, informa a la ciudadanía en general, que en esta fecha se está desclasificando la información contenida en la Declaración de Reserva N° 003/2016, que contempla lo siguiente:

“Informes técnicos de inspecciones de campo realizadas por parte del personal de esta Cartera de Estado en atención al derrame de melaza ocurrido en el río La Magdalena, municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, como de todos los documentos en los cuales dichos informes se sustentan.”

Fecha de Reserva: 23-mayo-2016

Plazo de Reserva: 7 años

Fecha del cumplimiento del plazo de reserva: 23-mayo-2023

Justificación/Motivación: “En diciembre de 2016 el Juzgado Ambiental emitió sentencia en el caso del Ingenio La Magdalena, por lo que ya no se puede sostener la reserva de la información.

San Salvador, once de enero de 2019,

Funcionario que propone la desclasificación:

Titular del ente obligado que autoriza la desclasificación:



F. Lic. Vilma Celina Garcia de Monterrosa
Directora General de Evaluación y Cumplimiento



F. Lic. Lina Dolores Pohl Alfaro
Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales